

Comisión de Asuntos Académicos
RED INTERUNIVERSITARIA ARGENTINA DE BIBLIOTECAS (RedIAB).
Pedido de incorporación

Resolución CE N° 1255/17
Pergamino, 28 de septiembre de 2017

VISTO:

el pedido de la Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas (RedIAB) de ser incorporada al CIN en el marco de lo dispuesto por el Ac. PI. N° 1012/17;

la presentación de su estatuto; y

CONSIDERANDO:

que esta red agrupa a las bibliotecas y servicios de información de las instituciones universitarias públicas del país;

que se creó con el objeto de contribuir a la definición, instrumentación y aplicación de políticas bibliotecarias y de información en el ámbito de su competencia;

que dicha temática resulta de interés para el CIN en orden a los objetivos, alcances y funciones de esta institución, conforme lo contemplado en los artículos 1, 2 y concordantes del Estatuto vigente;

que, sin perjuicio de las instituciones integrantes de este Consejo que participan al presente de dicha red, corresponderá hacer saber a todo el resto la propuesta de constitución de la RedIAB;

que aquellas instituciones que tengan o cuenten con áreas o desarrollos en la temática involucrada deberán hacer saber a este Consejo su voluntad de participar en la red;

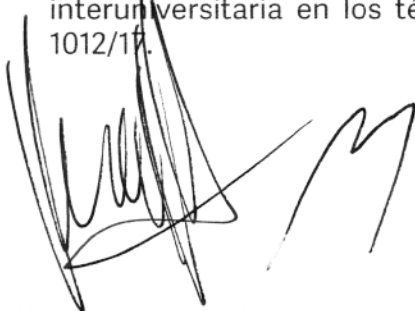
que corresponde tener presente la propuesta de Estatuto presentada por la Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas (RedIAB) para su evaluación;

que, hasta tanto no se satisfagan los recaudos referidos, no se procederá a incorporar dicha red como organización interuniversitaria en los términos del Ac. PI. N° 1012/17.

Por ello,

**EL COMITÉ EJECUTIVO DEL
CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Declarar de interés institucional la temática que hace a objeto y finalidad de la Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas (RedIAB) y, en virtud de ello, su incorporación como red u organización interuniversitaria en los términos del régimen previsto en el Ac. PI. N° 1012/17.



Artículo 2: Tener presente la propuesta de Estatuto presentada por la RedIAB para ajustarla a los términos del Ac. PI. N° 1012/17.

Artículo 3°: Poner en conocimiento de las instituciones universitarias miembros del CIN la presente resolución a los efectos de que aquellas instituciones que al presente no participen de la red y que cuenten con áreas o desarrollos en la temática involucrada hagan saber su voluntad de participar en ella.

Artículo 4: Solicitar a las instituciones universitarias que designen a su representante en los términos previstos por el sistema de representaciones (Resol. CE N° 1260/17).

Artículo 5: Habilitar el procedimiento administrativo de incorporación de la RedIAB como red - organización interuniversitaria dependiente del CIN en los términos que hagan al cumplimiento del Ac. PI. N° 1012/17.

Artículo 6°: Regístrese, dése a conocer y archívese.



MIGUEL GONZÁLEZ GAVIOLA
Secretario Ejecutivo



RODOLFO A. TECCHI
Presidente